

# SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



## RESOLUCIÓN N° 0039-2021/SBN

San Isidro, 19 de mayo de 2021

### CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración están a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1446 y la Ley N° 30039, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano; por lo que resulta necesario mejorar la gestión pública a través del uso de nuevas tecnologías que permitan brindar mejores servicios a los ciudadanos;

Que, a través del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de abril de 2021, se regulan las modificaciones efectuadas a la Ley N° 29151 y el impacto causado por el Sistema Nacional de Abastecimiento respecto al Sistema Nacional de Bienes Estatales, de manera tal que se establecen disposiciones para el desarrollo de las actuaciones y procedimientos que permitan a la SBN y a las entidades comprendidas en la normativa del Sistema Nacional de Bienes Estatales, una eficiente gestión de los predios estatales, maximizando su aprovechamiento económico y/o social sostenido en una plataforma de información segura, confiable e interconectada, y contribuyendo al proceso de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, la precitada norma es el resultado del esfuerzo, la responsabilidad, la dedicación y el compromiso que han demostrado los servidores de las diferentes unidades de organización de la entidad, quienes a través de sus aportes y participación han permitido la elaboración del

nuevo Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, resaltando de esta manera, los valores de compromiso y profesionalismo previsto en el artículo 5 del REGL-001-2018-SBN/GG denominado Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG;

Que, en el artículo 14 del REGL-001-2018-SBN/GG se dispone que los reconocimientos o felicitaciones escritos son otorgados por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con las funciones de los servidores o con las actividades institucionales; asimismo, señala que tales reconocimientos serán incluidos en el legajo del servidor;

Que, conforme a lo antes expuesto, es oportuno reconocer a los servidores quienes a través de sus aportes y labor desde sus respectivas unidades de organización, han contribuido a la elaboración del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el mismo que ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; y, en virtud de la atribución conferida por el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar reconocimiento por su esfuerzo, responsabilidad, dedicación, compromiso, cooperación y trabajo en equipo, en los aportes y elaboración del Reglamento de Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, a los servidores que se mencionan a continuación:

<ul style="list-style-type: none"> <li>• CASTILLO PEREZ, MARIBEL</li> <li>• MAS CAMUS, JOSE FELISANDRO</li> <li>• MURILLO GUTIERREZ, SISSI CONSUELO</li> </ul>	<b>DIRECCIÓN DE NORMAS Y REGISTRO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• OBANDO FERNANDEZ, MARCO LEANDRO</li> </ul>	<b>SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y CAPACITACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• GUEVARA GUEVARA, PAOLA</li> <li>• PATIÑO TORRES, EVY IRIS</li> <li>• DEXTRE ROJAS, JULIETH BELISSA</li> <li>• BUSTAMANTE GONZALEZ, PAOLA MARIA ELISA</li> </ul>	<b>SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• CRUZ LECARO, CARLOS MANUEL JUNIOR</li> </ul>	<b>SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ALCANTARA CIEZA DE IRRIBARREN, MARIA LAURA</li> <li>• ALVARADO MARROQUIN, FIORELLA PATRICIA</li> <li>• MARTÍNEZ ODIAGA, MARIELA LISSETE</li> <li>• PANTOJA MEGO, CLAUDIA MICAELA</li> <li>• ROJAS ALVARADO, OSWALDO MANOLO</li> </ul>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL</b>

**Artículo 2.-** Disponer que el Sistema Administrativo de Personal anexe una copia de la presente resolución al legajo personal de los servidores que se mencionan en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los servidores citados en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**Visado por:**

**OAJ**

**GG**

**Firmado por:**

**Superintendente Nacional de Bienes Estatales**